

Actualización del impuesto a retener/devolver

Descripción

En este proceso usted podrá ingresar, para un legajo y una liquidación específica, un importe para el impuesto a las ganancias calculado de forma externa al sistema.

El valor ingresado, reemplazará el importe del concepto de Retención Imp. Ganancias o de Devolución Imp. Ganancias calculado en alguno de los siguientes procesos:

- [Liquidación de conceptos individual.](#)
- [Liquidación de conceptos global.](#)
- [Liquidación de ganancias individual.](#)
- [Liquidación de ganancias global.](#)

Aclaraciones

- El legajo debe estar habilitado para liquidar el Impuesto a las Ganancias.
- El estado del Dato Fijo debe ser 'Abierto' y los tipos de liquidaciones permitidos son:
 - Primera Quincena
 - Segunda Quincena
 - Mensual
 - Extraordinaria Remunerativa
 - Vacaciones
 - Aguinaldo
 - Extraordinaria No Remunerativa
 - Bajas.
- Posterior al ingreso/modificación de un valor, se deberá liquidar el Impuesto a las Ganancias.
- Solo podrá eliminarse un registro, si el mismo no ha sido utilizado en la liquidación del Impuesto a las Ganancias. En caso de haberse utilizado el registro, sólo podrá ser eliminado previa ejecución del proceso [Anulación de liquidaciones](#).

Auditoría

Mediante la auditoría usted podrá obtener, para un registro:

- Bajo el título «Datos utilizados para la liquidación»: información sobre el registro utilizado en la liquidación del Impuesto a las Ganancias.
- Bajo el título «Última modificación»: información sobre el registro creado/modificado.

[axoft_service title=»Nota» icon=»icon: info-circle» icon_color=»#6f6f6f» size=»18? class=»ax-nota ax-nota-inner»]

En caso de existir un registro creado/modificado, pero no utilizado en la liquidación, se mostrará un

aviso de advertencia.
[/axoft_service]